I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 1785 /

CERRO NAVIA, 28 OCT 2010

PLADECO:

Área : **Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**
Estrategia : **Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad**

MATERIA : **Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano**

VISTOS:

1. Convenio de Ejecución de Obras "Programa Pavimentos Participativos", suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y el SERVIU Metropolitano.
2. La Resolución Exenta N° 3333 de fecha 17.05.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 617 de fecha 27.10.2010.
4. La Providencia N° 3032 de fecha 28.10.2010 del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Confírmese el Convenio de Ejecución de Obras "Programa Pavimentos Participativos" suscrito entre la Municipalidad de Cerro Navia y el SERVIU Metropolitano, el 28 de abril del 2010, con el objeto que el SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al **19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010**, de la comuna de Cerro Navia, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) del 2003 y sus modificaciones.

2.- Las obras por ejecutarse, en las vías que se indica, son las siguientes:

TRAMO m2	APORTE $ SERVIU	APORTE $ MUNICIPAL	APORTE $ VECINOS	TOTAL $
Rusia, entre Juan Navarro y Gabriel Véliz: 307.5 m2.	12.041.700.-	1.488.300.-	No considera	13.530.000.-
Lo Duarte, entre Siberia y 18 de Marzo: 240 m2	10.560.000.-	No considera	No considera	10.560.000.-
Kordum, entre Teniente Cruz y fondo de pasaje: 252 m2.	9.535.680.-	1.034.320.-	518.000.-	11.088.000.-
Capilla Palacios, entre Termas de Panimávida y fondo de pasaje: 198 m2.	7.492.320.-	489.680.-	730.000.-	8.712.000.-
África, entre Juan Navarro y fondo de pasaje: 213 m2.	8.059.920.-	657.080.-	655.000.-	9.372.000.-
18 de Marzo, entre Las Torres y Apolo XI: 3.048 m2.	122.072.400.-	No considera	No considera	122.072.400.-
TOTAL $	169.762.020.-	3.669.380.-	1.903.000.-	175.334.400.-

3.- Estipúlese que los valores por concepto de proyectos de ingeniería ascendentes a $ 5.260.032.- se encuentran incluidos en los aportes antes indicados.

4.- Establézcase que será obligación del SERVIU Metropolitano, efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. El SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

5.- Ingrésese el aporte municipal, ascendente en total a la suma de $ 3.669.380.-, en arcas del SERVIU Metropolitano en una cuota el día 30 de octubre del 2010.

6.- Impútese el gasto al Item 33.03.001.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MRP/FMF/MAP.

DISTRIBUCIÓN:
- SERVIU Metropolitano
- SECPLA c/ant.
- Asesoría Jurídica c/ant.
- Dir. Obras Municipales c/ant.
- Secretaria Municipal
- Archivo Municipal

1000

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

CONVENIO
EJECUCION DE OBRAS
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

En Santiago, 28 ABR 2010 comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° [redacted] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** chileno, casado, industrial metalúrgico cédula nacional de identidad N° [redacted] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA,** ambos domiciliados en Del Consistorial N° 6.645, de esa comuna, y don **CRISTIAN EBNER,** en su calidad de Administrador de Administración y Finanzas de la citada Municipalidad y de su mismo domicilio y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D. S. 355 (V y U) de 1976, don **LUIS PLAZA SANCHEZ,** en representación de la Municipalidad de Cerro Navia, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 19° Llamado del Programa Pavimentos Participativos 2010, de esa comuna, regido por el D. S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

1.- Rusia tramo Juan Navarro y Gabriel Véliz con una superficie de 307,5 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 13.530.000.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 12.041.700.- con un aporte del municipio de $ 1.488.300. Se deja constancia que el valor referencial por concepto de proyecto de ingeniería asciende a $ 405.900.- No se consideran aportes, de vecinos.

2.- Lo Duarte tramo Siberia y 18 de Marzo, con una superficie de 240 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 10.560.000.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 10.560.000.- Se considera un valor referencial por concepto de proyecto de ingeniería ascendente a $ 316.800.- No se consideran aportes de la municipalidad, ni de vecinos.

3.- Kordum tramo Teniente Cruz y Fondo de Pasaje con una superficie de 252 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 11.088.000.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 9.535.680.- con un aporte municipal de $ 1.034.320.- con un aporte de los vecinos de $ 518.000.- Se considera un valor referencial por concepto de proyecto de ingeniería ascendente a $ 332.640.-

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

4.- Capilla Palacios tramo Termas de Panimávida y Fondo de Pasaje con una superficie de 198 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 8.712.000.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 7.492.320.- con un aporte municipal de $ 489.680,- con un aporte de los vecinos de $ 730.000.- Se considera un valor referencial por concepto de proyecto de ingeniería ascendente a $ 261.360.-

5.- África, tramo Juan Navarro y Fondo de Pasaje con una superficie de 213 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 9.372.000.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 8.059.920.- con un aporte municipal de $ 657.080.-- con un aporte de los vecinos de $ 655.000.- Se considera un valor referencial por concepto de proyecto de ingeniería ascendente a $ 281.160.-

6- 18 de Marzo tramo Las Torres y Apolo XI con una superficie de 3.048 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 122.072.400.- que se financiará con un aporte del sector vivienda por $ 122.072.400.- No se consideran aporte municipal, ni de los vecinos. Se considera un valor referencial concepto de proyecto de ingeniería ascendente a $ 3.662.172.-.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$175.334.400.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 169.762.020.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30092145-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de Cerro Navia ascendente a $ 3.669.380.- gasto que será cargado al ítem 33.03.001.001 del presupuesto municipal.
c) Con un aporte de los vecinos de $ 1.903.000.-
d) Se deja constancia que los aportes para proyectos de ingeniería ascendentes a $5.263.694.se encuentran incluidos en los aportes antes indicados.

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal, incluyendo el aporte de los vecinos, ascendente en total a la suma de $ 5.572.380 será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en una cuota el día 30 de Octubre del año 2010.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA CALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CERRO NAVIA

CRISTIAN EBNER
ADMINISTRADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

SERVIU METROPOLITANO
15.4.2010
SUBDIRECTORA
JURIDICA

SAMACAAJA.xps.-